RESOLUCIÓN N° 4.549/2024.-
Encarnación, 31 de enero del 2024.-

V I S T O:

El dictámen remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas, en la cual se fundamenta la necesidad de ampliación de plazo de vigencia Contrato Nº 04/2023 resultado del proceso identificado como Contratación Directa Nº 07/2023 para la ***¨Adquisición de Papel Higiénico para la Municipalidad de Encarnación¨ I.D. Nº 422776, y la Nota DNCP Nº 409/2024.-***

C O N S I D E R A N D O:

Que, el proceso de referencia fue adjudicado en la modalidad contrato abierto por montos, en el cual se estableció un monto total mínimo y un monto total máximo, teniendo en cuenta que existe aún saldo pendiente de ejecución, esta administración facultada en lo dispuesto por el Art. 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, de convenios modificatorios en Adquisiciones, locaciones y servicios, procedió a través de la resolución Nº 3293 de fecha 07 de diciembre de 2023 a aprobar la ampliación de plazo del contrato correspondiente identificado con el Nº 04/2023 resultado del proceso identificado como Contratación Directa Nº 07/2023 para la ¨Adquisición de Papel Higiénico para la Municipalidad de Encarnación¨ I.D. Nº 422776, y la Nota DNCP Nº 409/2024, celebrado con la empresa Emporio Ferretería S.R.L. con RUC Nº 80002756-6.----------

Sin embargo, erróneamente en la Resolución de ampliación y en consecuencia en la Adenda 01 se consignó el siguiente enunciado en cuanto al plazo de vigencia del contrato: *"la ampliación de la vigencia del plazo contractual el siguiente ejercicio fiscal: (31 de diciembre del año 2024) y/o hasta la utilización total del monto contractual previsto y de las ampliaciones de montos contractuales, si las hubiere."* Debiendo ser el plazo hasta el 31 de diciembre de 2024, sin otra referencia. ----------

Que, fundamentados en lo que estipula la Resolución DNCP Nº 4400/2022, por la cual se reglamentan las aplicaciones de los procedimientos tipificados bajo la Modalidad de Contrato Abierto, según normativas de la DNCP en el Art. 9º, las Modificaciones contractuales a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Art. 62 y 63 de la Ley 2051/03. Sustentado en el Inc. d) que expresa que la contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del Contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados.----------

POR TANTO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE ACUERDO A LA LEY 3.966/2.010, ORGÁNICA MUNICIPAL. ----------

R E S U E L V E:

Art. 1º RECTIFICAR, la Resolución Municipal Nº 3293 de fecha 07 de diciembre de 2023, por la cual se autoriza la adenda de ampliación de plazo efectuada al ***Contrato Nº 04/2023 resultado del proceso identificado como Contratación Directa Nº 07/2023 para la ¨Adquisición de Papel Higiénico para la Municipalidad de Encarnación¨ I.D. Nº 422776¨***, celebrado con la empresa **Emporio Ferretería S.R.L.** con **RUC Nº 80002756-6,** cuyo representante es el Sr. Axel Corvalán Amigo, con C.I. Nº 461997. En consecuencia, se rectifica la adenda Nº 01 al mencionado contrato, tipificado el mismo como contrato abierto, se amplía al siguiente ejercicio fiscal, específicamente hasta el 31 de diciembre del año 2024. ----------

SECRETARÍA GENERAL · ENCARNACIÓN · GOBIERNO MUNICIPAL
INTENDENCIA · ENCARNACIÓN · GOBIERNO MUNICIPAL
INTENDENTE Luis Yd

Art. 2º AUTORIZAR, la suscripción de la Adenda Nº 02 de ampliación de plazos efectuada al Contrato Nº 04/2023 resultado del proceso identificado como ***Contratación Directa Nº 07/2023 para la ¨Adquisición de Papel Higiénico para la Municipalidad de Encarnación¨ I.D. Nº 422776¨, celebrado con la empresa Emporio Ferretería S.R.L. con RUC Nº 80002756-6, cuyo representante es el Sr. Axel Corvalán Amigo, con C.I. Nº 461997***.----------

Art.3º AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso. ----------

Art. 4º COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar. ----------

SECRETARÍA GENERAL · ENCARNACIÓN · GOBIERNO MUNICIPAL

Abg. Federico Marcel Ubeda Corriti
Secretario General

INTENDENCIA · ENCARNACIÓN · GOBIERNO MUNICIPAL

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal